



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 Patentes Comerciales

Parral, 02 de MAYO de 2017

DECRETO EXENTO N° 2.690

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE RESTAURANTE

ORIGINAL: SECRETARIA

\_\_\_\_\_ a nombre de MASIEL MYRIAM  
TOLEDO PRIETO

RUT: [REDACTED] ubicado en BUENOS AIRES N° 216

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 SECRETARIA  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ALCALDESA  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
 ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL (1)  
 OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)